



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

mona



D.A. EXENTO N° 5.901-
SAN BERNARDO, 06 de Mayo de 2010.-
VISTOS

- La solicitud de Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada;
- El Memorandum N° 424, de 05 de Mayo de 2010, de la
Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Establecimiento Educacional (Preuniversitario)” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a
nombre de Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada. RUT. N° 85.698.200-9

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada
precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Victoria N°
307-335, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en
el cual el titular de dicha patente deberá solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de
manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al
interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

